



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1
31840 Uharte-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**“Asunto: UHARTE ARAKILGO UDAL IGERILEKUAK ERABERRITZEKO
OBREN KONTRATAZIOA ARAUTZEN DUEN AGIRIA**

**PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE
PISCINAS MUNICIPALES EN UHARTE ARAKIL**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharte Arakil

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 206.216,34 euros IVA excluido
249.521,78 euros IVA incluido.

En Uharte-Arakil, a 10 de julio de 2024.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las diez horas se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente:

D. Jose Domingo Huarte Baleztena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

Vocales:

Vocal 1: Dª Ainara Iparraguirre Comunión, asesora técnica municipal.

Vocal 2: Dª. Amagoia Betelu Aldaz, Concejala del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

Secretaria: Dª Ione Miren Lazkoz Maiza, Secretaria municipal.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 13.2, 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Reguladoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

Valoración del Sobre 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE nº3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

En la apertura del mismo se procede a descargar todo los documentos de la plataforma PLENA que la única empresa ha presentado dentro del sobre tercero, ya que en el mismo la documentación



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1
31840 Uhartte-Arakil
Tlfa.948464036
info@uhartearakil.com

a presentar es 13.2 aspectos sociales, 13.4 oferta económica y 13.5 plazo de garantía. Pudiendo conseguir un máximo de 50 puntos.

Una vez descargada toda la documentación se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

CRITERIO 13.4: OFERTA ECONÓMICA (35PTOS)		
EMPRESA	IMPORTE	CRITERIO A TOTAL
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L CIF 31555642	204.154,18 €	35

Acto seguido se da paso a la valoración de los criterios sociales hasta con 10 puntos máximo.

1.- Se valorará con hasta 6 puntos a los licitadores que certifiquen tener en su plantilla la siguiente proporción de trabajadores con contrato indefinido.

De 0 al 25%: 2 puntos.

Del 25 al 50%: 4 puntos.

Mayor del 50%: 6 puntos.

2.- Se valorará hasta con 4 puntos la incorporación por parte de las licitadoras de la siguiente medida específica de igualdad de género en relación con el personal adscrito a la ejecución de contrato:

-Contar, en la plantilla adscrita a la ejecución del presente contrato, con una mujer que ocupe un puesto de dirección en la empresa o un puesto cualificado (ingeniera y/o arquitecta).

-Contar, en la plantilla adscrita a la ejecución del presente contrato, con una mujer que ocupe un puesto técnico de dirección de obra en la empresa o un puesto cualificado y desempeñar esta función (Responsable de obra, coordinación de gremios o trabajadores).

CRITERIO 13.2: CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)						
LICITADOR	CONTRATO INDEFINIDO HASTA 6 PUNTOS			MUJER ADSCRITA AL CONTRATO HASTA 4 PUNTOS		TOTAL
	0-25% 2 puntos	25-50% 4 puntos	>50% 6 puntos	Puesto de dirección	Puesto cualificado	
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L CIF 31555642			6		2	8

Por último, se valora el plazo de garantía en base a la fórmula recogida en el pliego, otorgándose como máximo 5 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra.

Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 12.

Se asignará la mayor puntuación a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (3 años) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1

31840 Uhart-Arakil

Tlfa.948464036

info@uhartearakil.com

CRITERIO 13.5: PLAZO GARANTIA (5 PTOS)		
EMPRESA	GARANTIA COMPLEMENTARIA	CRITERIO A TOTAL
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L CIF 31555642	36 MESES	5

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

licitador	CRITERIOS NO CUANTIFI- CABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	PLAZO GARANTIA	TOTAL
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L CIF 31555642	28,60	35,00	8,00	5,00	76,60

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de “DE LAS OBRAS DE REFORMA DE PISCINAS MUNICIPALES EN UHARTE ARAKIL ” a la siguiente:

Empresa: FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L, con CIF 31555642, Carretera Estella-Tafalla s/n, 31251 Larraga, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: 204.154,18 € (DOSIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) IVA excluido; más el correspondiente I.V.A. (21%) 42.872,38 lo que da un total de 247.026,56 € IVA incluido.

Plazo de ejecución: Se considerará como fecha de comienzo de obra, la del Acta de Comprobación del Replanteo que deberá formalizarse el 2 de septiembre de 2024, siendo el plazo de ejecución de TRES MESES.

En todo caso, el adjudicatario habrá de ejecutar la obra completa para el 13 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL
UHARTE ARAKILGO UDALA

Udaletxe Plaza 1

31840 Uhart-Arakil

Tlfa.948464036

info@uhartearakil.com

Plazo de garantía total: **SEIS años** desde la entrega / recepción provisional de las obras, tres años establecidos en el pliego más los tres años adicionales ofertados por la empresa, tal y como se recoge en el pliego de contratación.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.

Vocales.

Secretaria.